



RESOLUCIÓN No. 593 DEL

14 MAY 2024

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia al respecto de los empleos públicos de carrera y su forma de provisión establece en su artículo 125 que cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público.

Que la Ley 115 de 1994 “Por la cual se expide la ley general de educación” en lo relacionado a la vinculación de personal docente al servicio educativo estatal, determinó en el artículo 105, referente a la vinculación al servicio educativo, lo siguiente:

*“ARTICULO 105. Vinculación al servicio educativo estatal. (...) Únicamente podrán ser nombrados como educadores o funcionarios administrativos de la educación estatal, dentro de la planta de personal, quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten los requisitos legales.”*

Que mediante Decreto No. 1278 de 2002, “Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente” frente al concurso para ingreso al servicio educativo estatal, en su artículo 8, señaló lo siguiente:

*“ARTÍCULO 8. Concurso para ingreso al servicio educativo estatal. El concurso para ingreso al servicio educativo estatal es el proceso mediante el cual, a través de la evaluación de aptitudes, experiencia, competencias básicas, relaciones interpersonales y condiciones de personalidad de los aspirantes a ocupar cargos en la carrera docente, se determina su inclusión en el listado de elegibles y se fija su ubicación en el mismo, con el fin de garantizar disponibilidad permanente para la provisión de vacantes que se presenten en cualquier nivel, cargo o área de conocimiento dentro del sector educativo estatal”.*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Universidad Libre, adelantó Concurso de Méritos denominado: “Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022” con el fin de proveer vacantes definitivas de cargos de Docentes y Directivos Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales a nivel Nacional, por lo que esta Secretaría de Educación realizó reporte y actualización de la Oferta Pública de Empleos – OPEC, en el marco de desarrollo de dicho proceso de selección.



RESOLUCIÓN No. **1593** DEL

**14 MAY 2024**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió *CIRCULAR EXTERNA 2023RS140848 del 20 de octubre de 2023*, por la cual impartió instrucciones a las Entidades Territoriales certificadas en Educación, para la provisión con listas de elegibles de vacantes temporales de empleos docentes y directivos docentes en vacancia temporal, indicando:

*“(...) Cuando exista la necesidad de proveer una vacante temporal del empleo de docente, cuyo titular se encuentre en una situación administrativa que implique una separación temporal del cargo y la lista de elegibles se encuentre vigente. La entidad territorial certificada procederá a realizar una convocatoria para la provisión de esta vacante, siendo imperativo que se convoque a participar a los elegibles que hacen parte de la misma Oferta Pública de Empleos de Carrera correspondiente al cargo vacante, lo anterior teniendo en cuenta que los listados de elegibles se encuentran conformados por zonas. (...)”*

Que sobre el particular el literal a) del artículo 13, del Decreto Ley 1278 de 2002, estableció:

*“ARTÍCULO 13. NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos:*

- a. *En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa.*

Que la Circular en mención precisó el uso de lista de elegibles para la provisión de vacantes temporales de empleos de docente y directivos docentes, indicando que la Entidad Territorial Certificada deberá hacer uso de la lista de elegibles para la provisión de las siguientes vacantes:

*“(...) d) Vacantes temporales de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal del cargo, cuyo nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa.”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución N° 1342 del 20 de septiembre de 2023., acto que dispuso conformar y adoptar la Lista de Elegibles correspondiente a las vacantes definitivas del empleo de DOCENTE DE AULA del área de IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS (Rural) que se identifica con el Código OPEC N° 183566.

Que, para dar cumplimiento a la Resolución N° 10591 del 22 de agosto de 2023, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, esta entidad territorial realizó el día 25 de octubre de 2023, *“audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo”* con ocasión a la OPEC N° 183566 relacionada con el empleo de DOCENTE DE AULA del área de IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS (Zona Rural), audiencia en la que se agotó la lista de elegibles de la opec en mención.



RESOLUCIÓN No. 1 5 9 3 DEL

14 MAY 2024

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación de Casanare"

700.15.15

Que, MARTHA CECILIA PARADA VARGAS, ostenta derechos de carrera en el cargo de DOCENTE DE AULA del área de IDIOMA EXTRANJERO INGLES de la Institución Educativa Bonifacio Gutiérrez – Sede Principal del municipio de Hato Corozal.

Que mediante Resolución N° 0310 del 26 de febrero de 2023 "Por medio de la cual se efectúa un encargo en vacante temporal" MARTHA CECILIA PARADA VARGAS, fue nombrada en encargo en vacancia temporal en el empleo DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR, en la planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación, situación que generó la vacancia temporal del empleo, DOCENTE DE AULA del área de IDIOMA EXTRANJERO INGLES de la Institución Educativa Bonifacio Gutiérrez – Sede Principal del municipio de Hato Corozal.

Que en consecuencia de lo anterior, mediante Circular No. 0027 del 21 de marzo de 2024, se realizó convocatoria a la lista de Retén social para proveer vacantes temporales en el Departamento de Casanare, entre ellas, la vacante temporal en el área de IDIOMA EXTRANJERO INGLES de la Institución Educativa Bonifacio Gutiérrez – Sede Principal del municipio de Hato Corozal, sin embargo, no se recibió aceptación alguna por parte de los miembros de la lista de reten social del Departamento que cumpliera con los requisitos de que trata la Resolución N° 003842 de 2022.

Que como quiera que se agotó la lista de elegibles de la OPEC referida, además de haber sido ofertada a la lista de reten social sin aceptación de la misma, en concordancia a la CIRCULAR EXTERNA 2023RS140848 del 20 de octubre de 2023, expedida la Comisión Nacional del Servicio Civil, se indicó:

(...) "En caso de que ningún elegible manifieste interés por los medios establecidos para ocupar la vacante, la Entidad Territorial Certificada en Educación con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo, podrá mediante acto administrativo debidamente motivado, nombrar provisionalmente a un docente que cumpla con los requisitos del cargo atendiendo las disposiciones del artículo 2.4.6.3.10. del Decreto 1075 de 2015. (...)"

Que, BIBIANA BEATRÍZ CAMARGO VALOR, identificada con cédula de ciudadanía No. 47.441.655 ostenta el título de LICENCIADA EN IDIOMAS MODERNOS ESPAÑOL INGLES, el cual es un requisito mínimo de conocimiento para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de IDIOMA EXTRANJERO INGLES, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 003842 de 2022 "Por medio de la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Docentes y Directivos Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y Directivo Docente y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto N° 0284 del 05 de marzo de 2024, "Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de



RESOLUCIÓN No. 1593 DEL

14 MAY 2024

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

*carácter salarial para el sector educativo estatal.”*

Que en razón al título acreditado por BIBIANA BEATRÍZ CAMARGO VALOR de LICENCIADA EN IDIOMAS MODERNOS ESPAÑOL INGLES, para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de IDIOMA EXTRANJERO INGLES de la Institución Educativa Bonifacio Gutiérrez – Sede Principal del municipio de Hato Corozal, por lo que se realizará su nombramiento temporal y su asignación básica mensual corresponderá a la asignación del Grado 2 Nivel A.

Que con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo, es pertinente proceder con el nombramiento provisional en vacancia temporal de BIBIANA BEATRÍZ CAMARGO VALOR, como DOCENTE DE AULA del área de IDIOMA EXTRANJERO INGLES de la Institución Educativa Bonifacio Gutiérrez – Sede Principal del municipio de Hato Corozal, dicho nombramiento será por el término que dure la situación administrativa, esto es, hasta finalizar el encargo de coordinador de la docente MARTHA CECILIA PARADA VARGAS.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1: Nombrar provisionalmente en vacancia temporal a BIBIANA BEATRÍZ CAMARGO VALOR, identificada con cédula de ciudadanía No. 47.441.655, quien ostenta el título de LICENCIADA EN IDIOMAS MODERNOS ESPAÑOL INGLES, para ocupar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de IDIOMA EXTRANJERO INGLES de la Institución Educativa BONIFACIO GUTIÉRREZ – Sede Principal del municipio de HATO COROZAL.

PARAGRAFO 1: El nombramiento provisional en vacante temporal, no genera derechos de carrera, así mismo dependerá de la situación administrativa en la que se encuentre el docente en propiedad, terminará automáticamente en la fecha establecida, para el caso en particular, hasta finalizar el encargo de coordinador de la docente MARTHA CECILIA PARADA VARGAS o cuando opere alguna de las causales establecidas en la norma.

PARAGRAFO 2: La asignación básica mensual de BIBIANA BEATRÍZ CAMARGO VALOR corresponderá a la asignación del Grado 2 Nivel A.

ARTÍCULO 2: Comunicar la presente Resolución a BIBIANA BEATRÍZ CAMARGO VALOR, MARTHA CECILIA PARADA VARGAS y a la Institución Educativa BONIFACIO GUTIÉRREZ – Sede Principal del municipio de HATO COROZAL, haciéndoles saber que contra la misma no proceden recursos.

ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a Nomina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.



RESOLUCIÓN No 593 DEL

14 MAY 2024

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

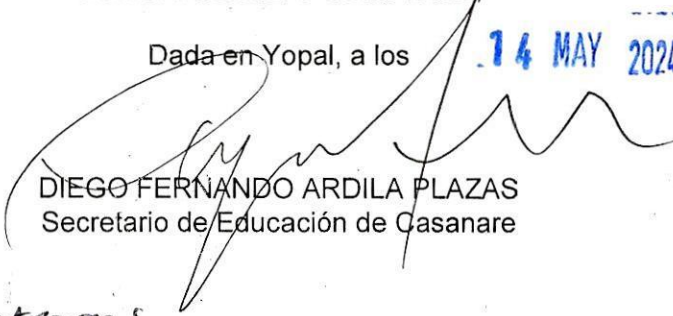
ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.


ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

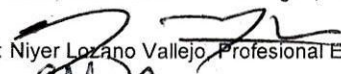
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Yopal, a los

14 MAY 2024

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

  
Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativo

  
Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

  
Proyectó y Revisó: Erika Lizeth Peña Granados – Profesional Contratado.

Vo.Bo.